NOTA DNCP/DNC/N° 12.908 / 2017.

Asunción, 02 de Junio de 2017

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315.349 EN FECHA (02/07/17). – ID N° 329.681

Señora:
SHIRELEY FERREIRA, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Considerando la nota DNCP/DNC de fecha 12.612 y la nota UOC N° 0298, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA